



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-03652659- -GDEBA-HIEACSDMSALGP - FLORES Emiliano Emanuel /
RECTIFICAR

VISTO el EX-2023-03652659-GDEBA-HIEACSDMSALGP, del cual surge que resulta necesario rectificar la RESO-2023-5299-GDEBA-MSALGP, referente a Emiliano Manuel FLORES, agente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del acto administrativo citado en el exordio de la presente, se le limitó a partir del 1 de febrero de 2023 la comisión de servicios a la entonces Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, concretada mediante RESO-2021-4374-GDEBA-MSALGP, a Emiliano Manuel FLORES quien revistaba en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, asimismo por el artículo 2° se le dio por cumplida de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), la comisión de servicios a la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) – Los Hornos, desde el 1 de febrero de 2023 hasta la fecha de notificación;

Que por el artículo 3° de la RESO-2023-5299-GDEBA-MSALGP, se destacó en comisión de servicios al agente, a partir de la fecha de notificación la cual que se concretó el 28 de marzo de 2023, a la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) – Los Hornos;

Que por RESO-2023-4905-GDEBA-MSALGP – Anexo 1 (IF-2023- 31155104-GDEBA-DDDPPMSALGP), la cual dispuso la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, en la Jurisdicción Ministerio de Salud, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 956/20 y sus modificatorios, al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96), fue promovida en la Categoría 7, a partir del 1 de abril de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 53;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la rectificación pertinente, en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 el cual establece que "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 3° de la RESO-2023-5299-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Limitar a partir del 1 de febrero de 2023 la comisión de servicios a la entonces Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, concretada mediante RESO-2021-4374-GDEBA-MSALGP, a Emiliano Manuel FLORES (D.N.I.32.008.420 – Clase 1986), quien revista en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XI – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr.Rodolfo Rossi" de La Plata.”

“ARTÍCULO 3°. Destacar en comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) – Los Hornos, a Emiliano Manuel FLORES (D.N.I. 32.008.420 – Clase 1986), quien revista en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XI – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.”

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.